

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TITULAR

TIT/501/2021

ASUNTO: Inicio de Auditoría con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información y documentación.

Tijuana, Baja California, a 13 de mayo de 2021.

ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ DIRECTOR DE PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se emite orden para iniciar la auditoría de Cuenta Pública de Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con domicilio legal ubicado en Calle José Haroz Aguilar #2000, Fraccionamiento Villa Turística, en la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, y en las demás áreas vinculadas con la auditoría a realizar, que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública; asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio, que sea remitida al Congreso del Estado.

De igual forma, con fundamento en los Artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se le comunica el nombre y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en lo concerniente a la comisión conferida, a quienes además se les comisiona en este acto para notificar de manera conjunta o separadamente, el presente oficio y demás documentación que se derive en el desarrollo de la auditoría.

Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (686) 253.39.90

MEXICALL

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo Fraccionamiento Calette Baja California, C.P. Tel: (664) 379.83.18

#10070

Fijuana

22044

Calle Mazatlan 206 Esquina con Ing. Savtiago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (346) 2016 21.62

Promotora del Detirione ocuano de Playas de Rosarilo



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TITULAR

TIT/501/2021

NOMBRE	CARGO
DRA. MARÍA GUADALUPE DURAZO REYES	Director de Cumplimiento Financiero "A2"
C.P. MARIA DEL CARMEN MOJARDIN PAYAN	Jefe de Departamento
MTRA. KARINA MARGARITA RAMÍREZ PÉREZ	Auditor Coordinador
C.P. CATALINA CABALLERO MALANCHE	Supervisor
L.A.E. ERIKA VANEZA GÁRATE GUZMÁN	Auditor encargado
L.C. ALEJANDRINA QUIJADA MONTIJO	Auditor
L.C. MARÍA ELVIRA PIZARRO VALENCIA	Auditor
C.P. MONICA MIRNA BARRAZA MEZA	Auditor
C.P. ELISA MAGAÑA ROCHA	Auditor
ARQ. FIDEL PÉREZ MONTIEL	Jefe del Departamento de Auditoría Obra Pública, Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito.
ARQ. ALBERTO DAGNINO SOTELO	Supervisor
ARQ. JOSÉ MIGUEL RUÍZ OCHOA	Encargado
ARQ. LORENA PATRICIA GIL DURÁN	Encargado
ARQ. OSCAR IVAN TREJO SOTO	Encargado
ARQ. ERICK ALLAN MORALES RIUBI	Encargado
ING. ABRAHAM CISNEROS REYES	Auditor

Respetuosamente solicito a Usted, se instruya a quien corresponda, a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición los contratos, convenios, documentos, datos, libros, archivos y documentación justificativa y comprobatoria relativa al ingreso, gasto público y cumplimiento de los objetivos de los Programas del Ente Público, así como la demás información y documentación que el personal auditor le requiera, que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de conformidad con las facultades señaladas en los Artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se solicita notifique mediante oficio, la designación de un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como enlace con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, a través del cual se harán llegar las solicitudes de información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se señala los anexos al presente oficio y a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la entidad fiscalizada.

MEXICALI



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TITULAR

TIT/501/2021

En base a lo dispuesto en los Artículos 10 y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la negativa de entregar información a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora o la entrega de información falsa, los responsables serán sancionados en los términos que prevé el citado ordenamiento legal, con independencia de lo que establezca la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable; por lo que, la Auditoría Superior del Estado podrá imponer una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cabe destacar, que el titular de la Entidad Fiscalizada es responsable de informar a los titulares de las diferentes áreas por auditar, de la realización de la revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; asimismo, de que el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen lo harán acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del Artículo 11 Fracción I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Por último, se le solicita que asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones, para que el personal auditor designado desarrolle la revisión correspondiente y en general, cualquier otro apoyo para el desempeño de sus funciones y que garantice la confidencialidad y guarda de la información que les haya sido proporcionada, en base a los Artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Sin otro particular, agradezco el apoyo que se sirva brindarnos para el mejor desarrollo de nuestras labores.



C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO A U D I TOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ESPACHAD

1 3 MAYO 2021
ESPACHAD

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p.- C.P. José Manuel Jimenez Partida.-Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.

C.c.p.- Lic. Rafael Sánchez Chacón. - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC

C.c.p.- DRA, María Guadalupe Durazo Reyes. - Director de Cumplimiento Financiero "A2" de la ASEBC.

C.c.p.- C.P. Maria del Carmen Mojardin Payan. - Jefe de Departamento de la ASEBC.

C.c.p. -Arq. Fidel Pérez Montiel. - Jefe del Departamento de Auditoría Obre Pública Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.

JOC/JMJP/REC/MGDR/MCMP/FPM

Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (688) 253.39.90

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #10070
Fraccionamiento Calette Tijuana
Baja California, C.P. 22044.
Tei: (664) 379 63.18

Calle Mazatlan 206 Esquina con Ing. Santiago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (646) 2016.21.62



En el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, a las 11 horas con 22 minutos del día 21 de mayo de 2021, los CC. Dra. María Guadalupe Durazo Reyes, Director de Cumplimiento Financiero "A2", Arq. Fidel Pérez Montiel, Jefe del Departamento de Auditoría Obra Pública "A2.4.1", Arq. Alberto Dagnino Sotelo, Auditor Supervisor del Departamento de Auditoría a Obra Pública, adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, como lo acreditan las credenciales de trabajo no. 0414, 0442 y 0166 expedidas por el Auditor Superior del Estado de Baja California, vigente hasta diciembre de 2021, y estando autorizado para realizar la presente diligencia mediante Oficio No. TIT/501/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se constituyen legalmente en calle José Haroz Aguilar No. 2000, Fracc. Villa Turística, en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, domicilio de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, con el objeto de hacer constar, mediante la presente Acta, el inicio de auditoría de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, a que se refiere el Oficio No. TIT/501/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, dirigido al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, en su carácter de Director de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California y suscrito por el C.P. Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California; que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública, asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio que sea remitida al Congreso del Estado de Baja California.

PERSONALIDAD

Acto seguido, el personal auditor solicita la presencia del C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, quien manifiesta ocupar el cargo de Director de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California, exhibiendo nombramiento otorgado por la C. Presidente Municipal del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California de fecha 01 de octubre de 2019, que en copia

Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (686) 253 39.90

Calle Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento Calette Tijuana Baja California, C.P. 22044. Tel: (664) 379.83.18

ENSENADA

Calle Mazatlán 206 Esquina con Ing. Santiago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (646) 2016.21.62





simple se agrega y que forma parte integrante de la presente acta, asimismo se identifica con credencial de elector, número 1273002348521, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su cargo no le ha sido revocado ni limitado; de igual forma, se solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, designa como testigos de asistencia a los CC. C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca y C. Ing. José Obed Aispuro Valenzuela, en su carácter de Coordinador Administrativo y Coordinador de Obras y Proyectos respectivamente, los cuales se identifican con credencial de elector número 1366063391535 y número 1263083480208, expedidas por el Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, respectivamente, documentos en el que aparecen sus fotografías, nombre y firmas, los cuales se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a sus portadores, quienes se hacen sabedores del motivo y origen de la presente acta y manifiestan su conformidad para servir como testigos, por no existir impedimento legal alguno. Asimismo, los participantes de la presente acta manifiestan que están enterados del motivo y origen de la misma, y advertidos de las penas en que incurren los falsos declarantes, en términos del Artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California, por lo que se hacen constar lo siguiente:----

-DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS-









EJECUCIÓN.- Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría a la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, a que se refiere el Oficio No. TIT/501/2021 de fecha 13 de mayo de 2021.--

REQUERIMIENTOS.- El personal auditor designado le solicita al C. Arq. Abraham Gómez Alvarez, Director de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, con fundamento en los Artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios les asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones para el cumplimiento de sus funciones.

Igualmente, en este acto se le solicita designe a un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como enlace durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, lo cual además deberá formalizarse mediante escrito dirigido al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, donde además se deberá dejar constancia que la persona designada aprueba su representación plasmando su firma de aceptación en el oficio correspondiente, al cual se deberá anexar copia simple de la identificación oficial en la que aparezca su fotografía, nombre y firma, así como del documento oficial que acredite el cargo que desempeña en la Entidad Fiscalizada.-

En uso de la palabra, el C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, manifiesta que designa como representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, al C. C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca, Coordinador Administrativo y el C. Ing. Obed Aispuro Valenzuela, Coordinador de Obras y Proyectos de la Entidad Fiscalizada quienes aceptan fungir como enlace de los trabajos con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, y se identifican con credencial de elector número 1366063391535 y número 1263083480208, expedidas por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, respectivamente y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se tiene a la vista, y del cual se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se da por enterado de la obligación de proporcionar la información y documentación conforme le sea solicitada, a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la Entidad Fiscalizada, durante el desarrollo de los trabajos de auditoría.

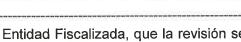
Se hace del conocimiento del Titular de la Entidad Fiscalizada, que la revisión se practicará sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es



Calle Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento Calette Tijuana Baja California, C.P. 22044 Tel: (664) 379.83.18



Calle Mazatlán 206 Esquina con Ing. Santiago Garin Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (64)





responsable. Para ello se le solicita gire instrucciones al enlace por usted designado, a fin de que proporcione y/o tenga a disposición la información y documentación referida en el Oficio No. TIT/501/2021 de fecha 13 de mayo de 2021 y sus anexos, conforme le sea solicitado por el personal auditor designado durante el desarrollo de los trabajos de auditoría; así como la demás información v documentación que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios .--

Asimismo, se le hace saber que de no atender el o los requerimiento de información, la Auditoría Superior del Estado de Baja California podrá imponer una multa mínima de 150 (ciento cincuenta) veces a una máxima de 2000 (dos mil) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el Artículo 11 Fracción I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y en términos de lo dispuesto en el Artículo 12 de la referida Ley, la negativa a entregar información o cumplir con los requerimientos de la Auditoría Superior del Estado, así como por los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora o la entrega de información falsa, serán sancionados conforme lo previsto en las leyes administrativas y penales aplicables a la materia.----

CIERRE DEL ACTA----

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 11:35 horas del día 21 de mayo de 2021. Se levanta en dos tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por las personas que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. Arg. Abraham Gómez Álvarez, Director de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, con quien se atendió la diligencia.----

-FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO

C. ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ DIRECTOR DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO. BAJA CALIFORNIA

Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Clvico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (686) 253.39.90

Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento Calette Tijuana Baja California. C.P. 22044 TIJUANA California Tel: (664) 379,83,18

ENSENADA

Calle Mazatlán 206 Esquina con Ing. Santiago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (646) 2016 21.62



POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DRA. MARÍA GUADALUPE DURAZO REYES DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "A2" ARQ. FIDEL PÉREZ MONTIEL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A

OBRA PÚBLICA "A2.4.1"

ARQ. ALBERTO DA CNINO SOTELO AUDITOR SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.P. FRANCISCO JAVIER REYES FONSECA COORDINADOR ADMINISTRATIVO ING. OBED AISPURO VALENZUELA, COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS

--FIN DE ACTA





RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA

ENTIDAD FISCALIZADA: Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California

PERÍODO SUJETO A REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DOC.	CLAVE	DESCRIPCIÓN									
1	CR	BALANZA PRELIMINAR.									
2	CR	ESTADOS FINANCIEROS, CON RELACIONES ANALÍTICAS DE SALDOS.									
3	CR	ACTAS DE SESIONES DE JUNTAS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y ANEXOS A LAS MISMAS CELEBRADAS DEL 1RO, DE ENERO DE 2020 A LA FECHA.									
4	CR	DECLARACIONES DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.									
5	CR	REPORTES DE AUDITORÍA INTERNA.									
6	REOE	MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, NORMAS, CIRCULARES Y REGLAMENTACIÓN INTERNA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES.									
7	CR	RESULTADO DE LAS REVISIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.									
8	CR	RESULTADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR DESPACHO CONTABLE EXTERNO.									
9	REOE	AUXILIARES CONTABLES DEL EJERCICIO FISCALIZADO Y DEL EJERCICIO SIGUIENTE A EFECTOS DE REVISIÓN DE EVENTOS POSTERIORES.									
10	REOE	PÓLIZAS CONTABLES DE INGRESOS, EGRESOS Y DIARIO, ASÍ COMO DE SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE ANEXA.									
11	REOE	CONSECUTIVO DE RECIBOS DE INGRESOS.									
12	REOE	CONSECUTIVO DE ÓRDENES DE COMPRA Y SERVICIOS.									
13	REOE	EXPEDIENTES DE PROVEEDORES.									
14	REOE	NÓMINAS DE SUELDOS.									
15	REOE	REPORTES DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL.									
16	REOE	NÓMINAS Y NÓMINAS DE COMPENSACIONES.									
17	REOE	PLANTILLA VIGENTE DE PERSONAL.									
18	REOE	TABULADOR SALARIAL VIGENTE.									
19	REOE	EXPEDIENTES DE PERSONAL.									
20	CR	RELACIÓN DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL DURANTE EL EJERCICIO FISCALIZADO.									
21	CR	RELACIÓN DE DEUDORES CON ANTIGÜEDAD DE SALDOS Y DOMICILIO COMPLETO DEL DEUDOR.									
22	CR	LISTADO DE PROVEEDORES, CON ANTIGÜEDAD DE SALDOS Y DOMICILIO COMPLETO DEL PROVEEDOR.									
23	CR	INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEBIDAMENTE CONCILIADO CON EL REGISTRO CONTABLE.									
24	CR	PADRÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.									
25	CR	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.									
26	CR	INVENTARIO FÍSICO AL CIERRE DEL EJERCICIO DE ALMACENES DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO.									
27	CR	NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA ENTIDAD.									
28	CR	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y DE ASIMILABLES A SALARIOS.									
29	CR	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.									
30	CR	CÉDULA O ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL DE BIENES MUEBLES-BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.									
31	CR	MODIFICACIONES AL DECRETO O ACUERDO DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD.									
32	CR	INFORME POR ESCRITO A LA FECHA, DEL ÁREA JURÍDICA, QUE CONTENGA RELACIÓN DE LITIGIOS DE DIVERSA ÍNDOLE QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE RESOLVERSE A FAVOR O EN CONTRA DE LA ENTIDAD, ESPECÍFICANDO TIPO DE JUICIO, DETALLE DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN Y ESTIMACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PECUNIARIA EN SU CASO.									
33	CR	RELACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD Y ACCESO PARA SU CONSULTA.									
34	CR	RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO INDICANDO LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN (ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA).									
35	CR	RELACIÓN DE BAJAS DE INVENTARIO, MUEBLES E INMUEBLES.									
36	CR	INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA DIGITALIZADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO SU ACCESO.									
37	CR	INTEGRACIÓN Y SUSTENTO DE LOS DERECHOS DE COBRO REGISTRADOS EN LAS CUENTAS DE ORDEN POR CONCEPTO DE VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.									
38	CR Y USB	CONCILIACIONES BANCARIAS DE TODAS LAS CUENTAS QUE OPERA LA ENTIDAD Y ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS Y DE INVERSIÓN, ASÍ COMO REPORTES DE PARTIDAS EN CONCILIACIÓN (ARCHIVO EXCEL EN MEMORIA USB).									
39	REOE	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AUTORIZADOS POR PROGRAMAS, ÁREAS ORGÁNICAS Y POR PARTIDA.									
40	REOE	PUBLICACIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL CIERRE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2020.									
41	REOE	DOCUMENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO EN EL QUE SE INTEGRE CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, PARTIENDO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO INICIAL Y PARA LLEGAR AL PRESUPUESTO MODIFICADO, ASÍ MISMO, QUE PRESENTE EL PRESUPUESTO DEVENGADO, TODO ESTO, A NIVEL DE CAPÍTULO DE GASTO Y PARTIDA ESPECÍFICA.									
42	REOE	MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS CON LA MISMA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL, ASI COMO LAS MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS DEL EJERCICIO, CON LAS JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES. CUADRO ESQUEMÁTICO DEL NÚMERO DE PLAZAS DE PERSONAL AUTORIZADAS Y PAGADAS AL INICIO Y AL									
43	REOE	FINAL DEL EJERCICIO, DESCRITAS POR PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, EVENTUAL U OTROS, POR CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD.									





RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA

ENTIDAD FISCALIZADA: Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California

PERÍODO SUJETO A REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DOC.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
No.		
44	REOE	ACCESO A SUS SISTEMAS DE EVALUACIÓN; METODO DE PLANEACIÓN BASADO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS PARA PRESENTAR DE FORMA SISTEMÁTICA Y LÓGICA LOS OBJETIVOS DE UN PROGRAMA O PROYECTO Y SUS RELACIONES DE CASUALIDAD; MEDIANTE EL CUAL SE DESCRIBE EL FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, ASI COMO LOS INDICADORES, LAS METAS, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y SUPUESTOS PARA CADA UNO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS, ASI COMO LAS FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES Y TODA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE ÚTIL PARA LA REVISIÓN DEL MISMO.
45	REOE	DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS METAS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO.
46	REOE	EVALUACIÓN DE SUS PROGRAMAS Y METAS.
47	REOE	INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS TRANSITORIOS, ASI COMO SU JUSTIFICACIÓN.
48	CR	CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTAL QUE INCLUYA ACLARACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCILIACIÓN QUE EN SU CASO SE PRESENTEN.
49	PE	NOMBRE, VERSIÓN Y ACCESO PARA CONSULTA, AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD UTILIZADO EN EL EJERCICIO EN REVISIÓN.
50	CR Y USB	CATÁLOGO DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2020 IMPRESO Y EN FORMATO DIGITAL (MEMORIA USB), QUE INCLUYA TODOS SUS NIVELES Y LA ESPECIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍGITOS QUE INTEGRA CADA NIVEL, EN FORMATO TEXTO (.TXT) O EXCEL (.XLS) O WORD (.DOC) O (.PDF);
51	CR Y USB	BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL (MEMORIA USB), LA CUAL DEBE CONTENER SALDOS INICIALES, MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO Y SALDOS FINALES EN TODOS SUS NIVELES, EN FORMATO TEXTO (.TXT) O EXCEL (.XLS) O WORD (.DOC) O (.PDF); Y
52	CR YUSB	COPIA EN FORMATO DIGITAL (MEMORIA USB) DE LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
CLAVE :		DESCRIPCIÓN:

CR

Copia requerida.

EOE

Revisión en la oficina de la Entidad y/o copia requerida dependiendo de su necesidad al efectuar la auditoría.

PE

Por escrito.

USB

En memoria USB





RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZAD

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO

PERÍODO SUJETO A REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DOC.		CLAVE	DESCRIPCIÓN
1		CR	OFICIOS DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN (INCLUYENDO TRASPASOS).
2	H	CR	DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE.
3		CR	VIA).
4	m	CR	PLIEGO DE REQUISITOS Y BASES DE CONCURSO.
5		CR	DICTAMEN PARA JUSTIFICAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADA.
6		CR	CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURSO Y/O INVITACIÓN (IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS OFICIALES Y LOCALES DE MAYOR CIRCULACIÓN).
7	M	CR	AVISO DE MODIFICACIÓN A LA APERTURA DE PROPOSICIONES, CONSTANCIAS DE VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.
8		CR	ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS.
9		CR	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARCE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 51 (LEY DE OBRA PÚBLICA INDOLE FEDERAL) y ART. 58 (LEY DE OBRA PÚBLICA INDOLE ESTATAL).
10		CR	ANÁLISIS COMPARATIVO DE PROPUESTAS (CUADROS FRIOS).
11		CR	DICTAMEN Y CUADROS DE EVALUACIÓN PARA FUNDAMENTAR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
12		CR	DIFERIMIENTO DEL FALLO (EN SU CASO).
13	Ш	CR	FALLO DE LA LICITACIÓN (INCLUYENDO LAS NOTIFICACIONES DEL RESULTADO A LOS CONTRATISTAS NO GANADORES).
14		CR	DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O EN SU CASO, LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN.
15		CR	INCONFORMIDADES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN (EN SU CASO).
16		CR	CAPITAL CONTABLE DEL CONTRATISTA (INCLUYENDO DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA).
17		CR	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DIGITALIZADO CON IMPORTES (VÍA USB, CD'S O CORREO ELECTRÓNICO).
18		CR	PRESUPUESTO CONTRATADO FIRMADO POR LOS CONTRATISTAS.
19		CR	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.
20	Ш	CR	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EROGACIONES DEL CONTRATO.
21	Н	CR	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
22	H	CR	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE.
23	H	CR	FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (DE CONVENIOS Y AJUSTE DE COSTOS).
24	H	CR	FIANZA DE GARANTÍA DEL ANTICIPO.
25	\vdash	CR	FACTURA DE ANTICIPO.
26	\vdash	CR CR	COMPROBACIÓN DE PAGO DEL ANTICIPO.
27 28	H	CR	CONVENIO DE DIFERIMIENTO (EN SU CASO). CONVENIO (S) MODIFICATORIO (S) Y SUS PRESUPUESTOS (EN SU CASO). INCLUIR FIANZAS DE ENDOSOS.
29	H	CR	CONVENIO (5) MIGDINIONAL (EN SU CASO). INCLUIR FIANZAS DE ENDOSOS.
30	H	CR	REPROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EROGACIONES (EN SU CASO).
31	H	CR	ESTIMACIONES DE OBRA (CONCEPTOS ESTIMADOS, FACTURAS).
32	F	CR	COMPROBANTES DE PAGO DE ESTIMACIONES (DEPÓSITOS ELECTRÓNICOS, CHEQUES, RECIBOS).
33		CR	NÚMEROS GENERADORES DE ESTIMACIONES CON CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS, SOPORTE FOTOGRÁFICO Y LABORATORIO.
34	F	CR	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CATÁLOGO (CONTRATISTA).
35		CR	INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DEL FACTOR INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, FACTOR DEL SALARIO REAL Y CARGO POR UTILIDAD.
36		CR	RELACIÓN DE COSTOS DE INSUMO DE MATERIALES (EXPLOSIÓN DE INSUMOS).
37	Г	CR	COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
38	Ī	CR	ANÁLISIS Y AUTORIZACIONES DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATÁLOGO (EXTRAORDINARIOS, INCLUYENDO SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN).
39		CR	SOLICITUD, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS. (EN SU CASO)
40		CR	SANCIONES APLICADAS AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTOS AL CONTRATO Y SU CÁLCULO.
41		CR	AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA Y ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA.
42		CR	ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA (ENTRE CONTRATISTA Y ENTIDAD EJECUTORA) Y (ENTRE ENTIDAD EJECUTORA Y ENTIDAD ENCARGADA DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA).
43		CR	FINIQUITO DE CONTRATO, Y EN SU CASO, ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS.
44		CR	FIANZA DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.
45		CR	BITÁCORA DE OBRA (ELECTRÓNICA Y/O ESTATAL) SEGÚN EL CASO.
46		CR	CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
47		CR	ÁLBUM FOTOGRÁFICO DE LA OBRA DURANTE SU EJECUCIÓN A TRAVÉS DE FORMATO DIGITAL (CORREO ELECTRÓNICO, DISCO COMPACTO <i>CD, O</i> UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO <i>USB</i>).
48		CR	PLANOS DEL PROYECTO DE LA OBRA, ACTUALIZADOS Y DEFINITIVOS (OBRA TERMINADA) A TRAVÉS DE FORMATO DIGITAL (CORREO ELECTRÓNICO, DISCO COMPACTO <i>CD</i> , O UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO <i>USB</i>).
49		CR	ESPECIFICACIONES.
50		CR	SABANA EN FORMATO EXCEL (QUE INCLUYA PRESUPUESTO CONTRATADO, CONVENIOS, ESTIMACIONES Y FINIQUITO.
E4	11	ll on	CDOONER DE LOCALIZACIÓN DE LA ORDA

DESCRIPCIÓN: CLAVE: CR

CR

51

CR Copia requerida NOTA: UNA VEZ ELEGIDA LA MUESTRA SE REQUERIRÁ LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA OBRA.

LOGO DE ENTIDAD FISCALIZADA

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA "A2.4.1" RELACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2020 DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ENTIDAD:

		MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN CONTRATISTA/PROVE		APROVEEDOR DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO UBICACIÓN	IMPORTE CONTRATADO CIIVA	FECHA DE CONTRATO	FECHAS		% AVANCE		1	MOMENTO	S CONTABLES DE REC	ISTRO EGRESO (I	EGRESO (IMPORTES)			ESTRUCTURA FINANCIERA APROHADA		
	No. DE CONTRATO		CONTRATISTA/PROVEEDOR				INICIO	TERMINACIÓN	FÍSICO	FINAN.	APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ESTATAL.	FEDERAL.	M	
							1													
2																				
)																				
4																				
5																				
1																				
9																				
0																				
0																				
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
0																				
7																				
a																				
9																				
0																				
		!!		SUMA TOTAL					51	IMA TOTAL	1								_	

NOTAS:

SEPARAR LAS OBRAS Y SERVICIOS

Se deberá anexar en dispositivo CD en PDF los siguientes Documentos:

- 1.- Convenios de coodinaciones de las dependencias y entidades que se hayas celebrado de programas de recurso federales (Ayuntamiento-PRODEUR)
- 2 Último Convenio autorizado de cada contrato. En su caso copia del contrato
- 3.- Ultima estimación de cada contrato
- 4.-Acta de entrega recepción de cada contrato
 5.- Fianza de garantía por defectos y vicios ocultos, de cada contrato.





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



国际的国际的国际的国际国际国际国际国际

NOMBRE
GOMEZ
ALVAREZ
ABRAHAM
BOMICILIO
C MIGUEL HIDALGO 116
COL OBRERA 22710
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
CLAVE DE ELECTOR GMALAB79070602H500
GUIRE GOAA790706HBCMI BOR

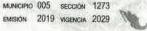
LOCALIDAD 0004

PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CLAVE DE ELECTOR GMALAB79070602H500

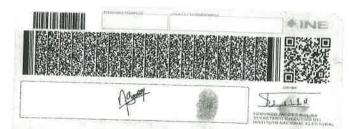
CURP GOAA790706HBCMLB09 AND DE REGISTRO 1997 04

ESTADO 02 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 1273



06/07/1979

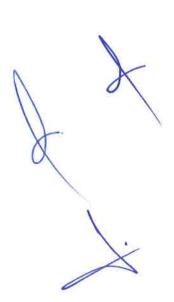
SEXO 🕹



IDMEX1965326606<<1273002348521
7907061H2912316MEX<04<<15729<8
GOMEZ<ALVAREZ<<ABRAHAM<













OFICIALÍA MAYOR

NOMBRAMIENTOS 2019 PERSONAL Y DESARROLLO HUMANO EXP/001/DE NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO

LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, APROBADA EN EL ACTA DE CABILDO No.-VIII-001/2019 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2019, POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL TITULO VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACION CON LA FRACCION II DEL ARTICULO 3 Y FRACCION II DEL ARTICULO 7 DE LA LEY DEL REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

A FAVOR DEL C. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ, SEXO MASCULINO, CON FECHA DE NACIMIENTO 06 DE JULIO DE 1979, DE 40 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANO (A), ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO #116, COLONIA OBRERA CP 22710, EN ESTA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. CON CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITO AL LA PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, CON FECHA DE CARGO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2019 Y CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, ADSCRITO AL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; CON EL SUELDO MENSUAL SEGÚN PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.

PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA A: 01 DE OCTUBRE DEL 2019.

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

C. P. JOSE MANUEL GONZALEZ ARAUJO SECRETARIO GENERAL

DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE LAYAS DE ROSARITO

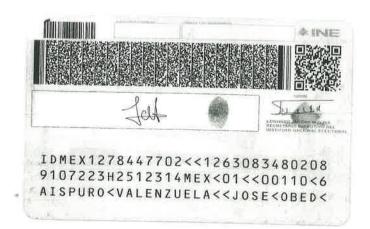
N. Roman

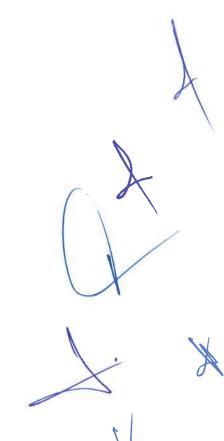
ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO AQUÍ CONFERIDO



Calle José Haros Aguilar 2000, Fracc. VIIIa Turística, 22707 Rosarito, B.C. T. 661.61.49.600









INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE REYES

EDAD 41 SEXO H

FONSECA FRANCISCO JAVIER

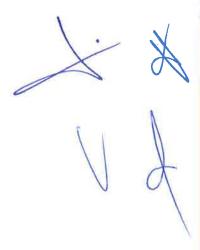
FRANCISCO JAVIER
DOMICILIO
C VILLAS DEL MAR 37
COL MEXICALI 22710
PLAYAS DE ROSARITO ,B.C.
FOLIO 0000091428011 ARO DE RESISTRO 1994 04
CLAVE DE ELECTOR RYFNFR6812032514801
CURP REFER6812031SLYNR08
ESTADO 02 MINICIPIO 005
LOCALIDAD 0004 SECCION 1366
EMISSION 2010 VIDERICA MASTA 2020
FINIMA













ARLADI, A.B.J.RIPCEBA DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "A2"

EMPLEADU 1051 NO GREDENCIAL 0414

C.P. JESUS GARCÍA CASTRO AUDITOR SUPERIOR DEL LETABODE BALA GALIFORMIA

Diciembre 2021

VIGENCIA.

die Saft Pary Calz ida fürs periolem ar Plazar Baga Caller un mediule se canto (Saro, Misse illi https://admin.ch//diam/953-30-90



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DR. JOSÉ SERGIO SOTO GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 94, FRACCIONES I Y VII, 95, 100, 103 Y 104 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS 11, 12 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN VII Y 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TENGO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

DE DIRECTOR A
CATEGORÍA DE CONFIANZA, ADSCRITO
A LA DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "A 2"
A C. MARIA GUADALUPE DURAZO REYES

HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL SERVIDOR PÚBLICO, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MUJER, CUYO NOMBRAMIENTO SE EXPIDE, ACEPTÓ EL CARGO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019.

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO ESTARÁ SIEMPRE CONDICIONADO AL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO CONFERIDO.

MEXICALI, B. C., A DOS DE DICIEMBRE 2019.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ SERGIO SOTO GARCÍA

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

IN EXTCALI. Calle Calatio y Calzada Independencia modulo "G". Proza Baja California Centro Civico, Mexicoli, Boja Calvorde C.P. 21000 Tol. (686) 253-35-90

TIJUANA Blvd.Dlaz Ordaz 1159 Int. 205-B Col. José Sandoval, Delegación ta Meza Tijuana, Baja Californio C.P. 22044 Tel. (664) 379-83-18

E N S E N A D A Calle Mazatlán 206 esquina con Ing. Santiago Garin, Fracc. Acapulco, Ensenada, Baja California C.P. 22890 Tel. (646) 206-21-62





ARLADI, A DEURIPCION DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA "A2.4.1"

1102 NO CREDENCIAL 0442



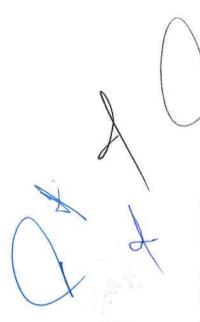
ARLA DE ADSCRIPCION DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA "A2.4.1"

1 MP1 ADA 475 NOT CREDITIONAL 0166



Diciembre 2021 VIGENCIA

Calle Calatra y Calzada incopembro a Claza Boje Callorna ne dula G. Cerlio Civro Mesa ab Buja Calsonira fet (a.86), 253, 91 90



C.P. JESUS GARCÍA CASTRO AUDITOR SUPERIOR DEL FEADO DE DA A CALIFORNIA

Diciembre 2021

Calle salalfoy Calzada Incepetolem a Plaza Baja Calderna, medulo G. Geulto Cyno. Mesi ali Baja Caldomia lel (686) 253 39 90



